

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JG/2024/71	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N.º 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS, Y EL LOTE N.º 2: SESIONES FORMATIVAS CORTE SALINERA, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 57459/2024.

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo n.º 2024-0791 emitido por la Directora General de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, y suscrito por el Concejal de Contratación, D. Domingo Paredes Ibáñez, de fecha 23 de octubre de 2024 (CSV: 95JZH7S7PQHW5JLRDCWDK9DXJ), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 57459/2024

Asunto: CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada. **LOTE N.º1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios y **LOTE N.º2:** Sesiones formativas corte salinera.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha	CSV
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación n.º	01/07/2024	9X5PTZG5J3YKCNNT7P99YLQJ7

Federico Alarcón Martínez (1 de 2)
Concejal de Contratación JGL
Firma: 3110/2024
Fecha: 31/10/2024
HASH: b92b132d5c62c0c182d95b8c7455840

Eduardo Jorge Dolón Sánchez (2 de 2)
Concejal de Contratación JGL
Firma: 3110/2024
Fecha: 31/10/2024
HASH: 50cb3b5f694f70dd4a0d221fb91b4300



2024-4499, de inicio de expediente y nombramiento de técnico.		
Informe del órgano de contabilidad a la tramitación anticipada del gasto.	05/08/2024	ADFM7ZACNWR9PSSNMD9T3SFZX <i>“Se someterá la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2019 de Contratos del Sector Público, solicitándose entonces informe de existencia de crédito.”</i>
Informe jurídico favorable n.º 2024-0332.	06/08/2024	5JAJHHJ7EZ79NCZEAYX57A2GY
Memoria justificativa.	11/09/2024	7KHYTFW29WA5Q3ZP6KE6K5EC
Ficha técnica.	11/09/2024	54QFWNFWCGM7GXACLMN6FRDC
Pliego de prescripciones técnicas.	11/09/2024	5Z2RR9K2TYMN5JPPHC24KAEDQ
Pliego de cláusulas administrativas.	23/09/2024	A7Z4LY5PA7HRMDW6Y4DL6QDSF
Informe de fiscalización de conformidad nº 2024-1727.	26/09/2024	44MLLDERWLNQFF7T23F6S3M7Q
Certificado acuerdo JGL, aprobación expte, memoria, pliego de prescripciones técnica, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas.	01/10/2024	4W2S5HD44S4LHGR7JK4W2DCMJ
Anuncio licitación	02/10/2024	3QRS3PAQH79D2PP5TAMEQH5JG
Documento pliegos	02/10/2024	DMG5AN44XP9MLJ2SG6WSQ6Z5S

Se detalla contenido destacado del expediente que motiva la realización de este informe propuesta:

I.- Ofertas presentadas:

Licitador	Fecha y hora de presentación	lotes
B-42518928 ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	17-10-2024 08:29	3

Consta en el expediente, entre otros:

I.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, CSV nº 4G2Z6HQW9RJ2KYF46YT9J2S5Y, que en la parte que aquí interesa dice así:

“2º.- CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN



ANTICIPADA DEL GASTO. Expte. n.º 57459/2024. Apertura sobre/archivo electrónico único.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, dividido en tres lotes:

LOTE N°1: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios.

LOTE N°2: Sesiones formativas corte salinera.

LOTE N°3: Espectáculo de coronación de la Reina de la Sal.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han recibido las siguientes ofertas:

Licitador	Fecha y hora de presentación	lotes
B-42518928 ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.	17-10-2024 08:29	3

Con fecha 2 de octubre de 2024, se publicó anuncio de licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de de presentación de proposiciones en fecha 17 de octubre de 2024, a las 23:59 horas

En esta sesión, se constata la ausencia de oferta alguna al **lote 1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios y al **lote 2:** Sesiones formativas corte salinera, en el procedimiento tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, no existiendo proposiciones susceptibles de resultar adjudicatarias del contrato para los lotes 1 y 2. Dichos elementos han de dar lugar, necesariamente, a la declaración como desierto del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. **LOTE N°1:** Adquisición de vestuario, complementos y obsequios y **LOTE N°2:** Sesiones formativas corte salinera.

Procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 de la LCSP, que establece que: **“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”** De esta forma, no habiéndose presentado oferta alguna, no resulta posible la admisión de propuesta alguna y, en consecuencia, la adjudicación del contrato.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico único de la única empresa presentada, resultando lo siguiente:

PLICA presentada por la mercantil **ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.**

Adjunta la siguiente documentación al **lote 3:**



- MODELO DECLARACION RESPONSABLE 140.1
- 2ROLECE - DECLAR RESPONSABLE.pdf
- 3MODELO DECLARACION RESPONSABLE Grupo empresarial.pdf
- Autorizaciones_de_consulta_B42518928.pdf
- PROPOSICION ECONOMICA LOTE TRES.pdf
- PROPOSICION MEJORAS DE CALIDAD LOTE 3.pdf

- OFERTA ECONÓMICA:

“[...]

Que **oferto** como precio del contrato, **lote número 3**, la cantidad de 21.400,00 euros anuales (veintiún mil cuatrocientos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 4.494.00 euros ((cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro euros), lo que supone un precio total de 25.894,00 ((veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro euros) euros anuales.”

- CRITERIOS DE CALIDAD:

“[...]

- Que oferta como mejora 6 cañones de confeti adicionales a los incluidos en el pliego de prescripciones técnicas. (Valoración 800 € aprox.)
- Que oferta como mejora 4 músicos adicionales para la orquesta respecto al máximo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Valoración 400 € aprox.)
- Que oferta como mejora la puesta a disposición de la organización de un Photocall, serigrafiado o con retroiluminación, inspirado en la temática de la gala, la tradición salinera de Torrevieja y el evento incorporado al acervo cultural de la ciudad de la elección de la Reina de la Sal, situado en la entrada del teatro. (Valoración 480 € aprox.)”

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Elevar a la Junta de Gobierno Local, órgano facultado para acordar esta contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:

1.1.- Declarar desierto el **LOTE N.º 1**: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

1.2.- Declarar desierto el **LOTE N.º 2**: Sesiones formativas corte salinera, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

1.3.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.



[...]"

II.- Los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Apartado 11: *"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego."*

Procede la aplicación, "a sensu contrario", del artículo 150.3 de la LCSP, que establece que *"el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego."* Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando estas no sean admisibles conforme a los pliegos.

COMPETENCIA

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que procede declarar desierto el mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 1**: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

2º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 2**: Sesiones formativas corte salinera, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE



TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amores González, técnico del expediente.
- D^a MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA, Concejala Delegada de Fiestas.”

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 1**: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

2º.- Declarar desierto el **LOTE N.º 2**: Sesiones formativas corte salinera, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, al no haber concurrido ningún licitador al citado lote.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Daniel Amores González, técnico del expediente.
- D^a MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ CHAZARRA, Concejala Delegada de Fiestas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

